



**Colmenar Viejo**

## **BANDO**

### **DON JORGE GARCÍA DÍAZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)**

**EXPONE:** Que la Comunidad de Madrid, ante el incremento del número de contagios en toda la región, ha adoptado nuevas medidas de restricción para la contención del SARS-CoV-2 publicadas hoy en la Orden 20/2021 de la Consejería de Sanidad. Que estarán vigentes entre el 18 y el 31 de enero (incluidos), inicialmente.

**SOLICITA:** La colaboración de los vecinos de Colmenar Viejo, así como de los establecimientos, para mantener el control del virus mediante el cumplimiento de las siguientes pautas basadas en la normativa sanitaria:

**PRIMERO.** Se restringe la movilidad de las personas salvo causas de fuerza mayor entre las 23:00 y las 06:00 horas.

**SEGUNDO.** Todos los establecimientos, recintos y locales abiertos al público tendrán como hora de cierre la legalmente autorizada, no pudiendo superarse en ningún caso las 22:00 horas, quedando exceptuados los establecimientos farmacéuticos, centros sanitarios, centros y servicios de carácter social, centros veterinarios, servicios de entrega de comida a domicilio y establecimientos de combustible para la automoción.

**TERCERO.** Se recuerda que los establecimientos de hostelería no pueden ofrecer servicio en barra ni de pie, que el aforo del interior de estos establecimientos está limitado al 50% y al 75% en terraza. Las mesas o agrupaciones de mesas deberán guardar una distancia de, al menos, 1,5 metros respecto a las sillas asignadas a las demás mesas o agrupaciones de mesas, con el objeto de asegurar el mantenimiento distancia mínima de 1,5 metros entre las personas sentadas en diferentes mesas. La ocupación máxima será de seis personas por mesa o agrupación de mesas.

**CUARTO.** Se recuerda que el uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento en que no se está realizando ingesta de alimentos o bebidas, así como es muy importante mantener la distancia interpersonal, evitar contactos y debe realizarse una constante higiene de manos para evitar la transmisión mediante las superficies.

**QUINTO.** El compromiso de todos evitando situaciones de riesgo generadas por reuniones, aglomeraciones de personas o incumplimiento de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias.



**Colmenar Viejo**

Lo que se hace público para general conocimiento en Colmenar Viejo, a dieciséis de enero de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE  
Fdo.: D. Jorge García Díaz